**SOLICITUD DE ADHESIÓN Y CONDICIONES GENERALES DE ACCESO AL SERVICIO**

**PRESENCIAL/NO PRESENCIAL**

Razón Social:

CUIT/CUIL:

Calle:       Número:       Piso:      Departamento:

Localidad:       Código Postal:

Teléfono:      Correo Electrónico:

      , DNI N°      , en su carácter de       de la Firma      , CUIT      , en nombre y representación de la misma y denominada en adelante EL ADHERENTE, solicita al Banco de la Provincia de Córdoba S.A, en adelante EL BANCO, la adhesión al servicio denominado ***bancaempresas.net***, para operar los servicios de transmisión electrónica de datos disponibles para clientes del BANCO, en adelante EL SISTEMA, de acuerdo a las condiciones generales que a continuación se detallan:

1. EL ADHERENTE requiere el acceso al SISTEMA y autoriza al BANCO a suministrarle información por medio de Internet para realizar las transacciones descriptas en el punto 2.
2. EL ADHERENTE, utilizando EL SISTEMA, podrá realizar consultas de saldos y de movimientos de cuentas, y realizar operaciones de movimientos de fondos, así como cualquier otra operación y/o adquisición de productos y/o servicios habilitados, y/o que el BANCO determine habilitar en el futuro para esta operatoria. EL BANCO podrá sin aviso previo, ampliar, disminuir o modificar las operaciones y/o servicios a cursar a través del SISTEMA sin que ello dé derecho a realizar requerimiento alguno, ni a reclamar daños y perjuicios, ni ningún otro concepto por parte del ADHERENTE.
3. Las operaciones realizadas por el ADHERENTE se juzgarán válidas siempre que se hayan realizado a través de las claves asignadas, considerándose que han sido cursadas por personas autorizadas al efecto por EL ADHERENTE, quedando EL BANCO indefectiblemente autorizado a proceder en consecuencia. Para todas las operaciones cursadas mediante EL SISTEMA, la utilización de las claves necesarias suplirá a todos sus efectos la firma autógrafa.
4. EL ADHERENTE podrá, por intermedio de autoridad y/o apoderado con facultades suficientes de acuerdo a los estatutos y/o poderes vigentes, autorizar a otra/s persona/s a acceder al servicio bancaempresas.net para realizar operaciones de consultas de saldos y/o movimientos de cuentas, y/o movimientos de fondos, así como cualquier otra operación y/o adquisición de productos y/o servicios habilitados y/o que EL BANCO determine habilitar en el futuro, informándolas en el Anexo A – Solicitud de Adhesión, haciendo constar además en dicho Anexo las atribuciones de la/s persona/s autorizada/s en cuanto a su calidad de firmantes u operadores y los límites de movimientos de fondos autorizados por EL ADHERENTE para cada uno de ellos.

En consecuencia, EL ADHERENTE asume la total responsabilidad por el uso de las claves y por la delegación de las mismas en las personas que él designe, renunciado a efectuar cualquier tipo de reclamo al BANCO por operaciones efectuadas con la clave de seguridad.

1. En todo momento EL ADHERENTE podrá solicitar el cambio de firmantes y/u operadores, la baja de los mismos y/o el cambio de esquema de firmas para adecuarlos a cambios en su contrato social y/o poderes vigentes. Para ello deberá notificar de forma fehaciente al BANCO suscribiendo nuevamente el Anexo A – Solicitud de Adhesión. Para realizar estas modificaciones deberá limitarse a la forma y condiciones en que tal cambio está contemplado en los contratos de apertura de cuenta. En tal caso, EL BANCO, asignará al nuevo firmante la correspondiente clave personal y dejará sin efecto la asignada al firmante que ha dejado de serlo.

EL BANCO, en virtud de las modificaciones informadas por EL ADHERENTE, actualizará el esquema de firmas dentro de las 72hs. hábiles bancarias de la solicitud. EL ADHERENTE, libera al BANCO de toda responsabilidad por las operaciones cursadas en el mencionado lapso de tiempo por persona no autorizadas, según las modificaciones informadas y aún no actualizadas.

1. Todas aquellas operaciones que impliquen débito en cuenta, requerirán la aprobación de los firmantes de la cuenta a debitar, de acuerdo a las facultades establecidas en el contrato social o estatuto del ADHERENTE y/o poderes vigentes informados al BANCO oportunamente y autorizados por este. Dichas aprobaciones se ingresarán al sistema utilizando la identificación de usuario de los firmantes y su clave.
2. EL ADHERENTE completará en el Anexo A – Solicitud de Adhesión al Servicio bancaempresas.net el esquema de firmas para operar con transferencias entre cuentas, respetando en lo pertinente, lo prescripto en la cláusula 6, en el que, además de asociar las firmas necesarias a cada cuenta del ADHERENTE, deberá fijar límites por importe.
3. Las transferencias no autorizadas por los firmantes necesarios, de acuerdo al esquema de firmas adoptado por EL ADHERENTE en el Anexo A – Solicitud de Adhesión, no serán consideradas por EL BANCO, quedando pendientes para EL ADHERENTE hasta que la operación fuere autorizadas por la cantidad de firmantes que se requiere para la cuenta.

EL ADHERENTE podrá anular estas operaciones por medio de la transacción correspondiente, siempre y cuando no se haya completado el esquema de firmas.

1. Las operaciones ordenadas por EL ADHERENTE y confirmada su recepción por EL BANCO, no podrán revocarse bajo ninguna forma o medio al alcance del ADHERENTE.
2. La presente solicitud se considerará aceptada por el BANCO con la remisión a los domicilios electrónicos constituidos por cada operador y firmante (consignados en el Anexo A) de las CIU – Claves de Identificación Únicas-.

Cada firmante y/u operador autorizado deberá en su primer ingreso al SISTEMA, modificar su clave en resguardo de la confidencialidad de las CIU y de la seguridad del SISTEMA.

Las CIU permiten acceder al SISTEMA y/o cursar operaciones a los firmantes y/u operadores designados en el Anexo A – Solicitud de Adhesión, por lo tanto, a partir de la recepción de las claves, EL ADHERENTE asume la completa y exclusiva responsabilidad por la utilización de las mismas.

1. Si un usuario del SISTEMA pierde, olvida o ve comprometida la seguridad de su la CIU – Clave de Identificación Única deberá solicitar a través del ADHERENTE una nueva CIU al BANCO, quien le proporcionará, debiendo efectuar nuevamente la carga de su clave de acceso personal como la primera vez. Asimismo, el cambio de clave será exigido por EL SISTEMA cada 30 (treinta) días, pudiendo ser modificada en un plazo menor cuando el usuario lo considere necesario. En virtud de ello, EL ADHERENTE exonera al BANCO de las consecuencias que pudieren derivarse por el uso inapropiado de las claves, debiendo notificar en forma inmediata y por medio fehaciente al BANCO cualquier irregularidad que detecte con relación con la administración, custodia o uso de las mismas. Cualquier operación que implique débito en cuenta, se realizará computando el saldo de la cuenta que se debite. De corresponder, se adicionará el límite que el BANCO le hubiese otorgado al ADHERENTE como descubierto autorizado. Las transferencias cursadas hasta la 16:00 horas impactarán en las respectivas cuentas el mismo día en que fueron cursadas; las realizadas con posterioridad a dicho horario impactarán en el proceso del día siguiente. EL BANCO no se responsabiliza por los rechazos de movimientos producidos por esta causal.
2. EL ADHERENTE acepta expresamente que, ante el cese temporal de funcionamiento del SISTEMA y considerando que la opción de solicitar la información y/o realizar las transacciones necesarias por otros procedimientos alternativos en las casas y filiales del BANCO sigue plenamente vigente, no tendrá derecho a reclamo alguno.
3. EL ADHERENTE acepta la prueba de la existencia de las órdenes por él cursadas que surjan de los elementos que componen el sistema informativo y de sus registros, sean éstos convencionales o electrónicos, las constancias y registraciones contables del BANCO serán prueba suficiente de las operaciones cursadas por EL ADHERENTE, así como toda otra prueba que sea suficiente para justificar las operaciones realizadas utilizando el servicio bancaempresas.net, en consecuencia EL ADHERENTE admite que EL BANCO puede utilizar cualquier sistema adecuado para justificar la existencia de la orden cursada. EL ADHERENTE renuncia expresamente a cuestionar la aptitud de estas pruebas, constituyendo este hecho una condición imprescindible para la adhesión a este servicio.
4. EL BANCO podrá en cualquier momento cobrar comisiones por el uso del SISTEMA y/o por la prestación de servicios y/o utilización de sus productos relacionados con el mismo, con la sola obligación de comunicar al domicilio electrónico del ADHERENTE y de publicar en el website del Banco, con una anticipación no menor a diez días de su puesta en vigencia.

EL ADHERENTE declara conocer y aceptar que el detalle de las comisiones para estos productos y/o servicios se encontrará a su disposición tanto en el website del BANCO como en sus sucursales, responsabilizándose en tomar conocimiento de las mismas.

EL ADHERENTE autoriza en forma expresa e irrevocable al BANCO a debitar, aún en descubierto, de cualquiera de sus cuentas, los costos, gastos y comisiones que eventualmente implique en el presente y/o en el futuro la prestación de éste servicio.

1. El sistema liquidará en forma automática los impuestos o tasas, actuales o futuras a cargo del ADHERENTE, que pudieran originarse bajo la utilización del SISTEMA.
2. El BANCO podrá unilateralmente extinguir la vinculación bajo EL SISTEMA, frente al acaecimiento de las siguientes causales:
* Incumplimiento por parte del ADHERENTE de alguna de las obligaciones asumidas en el presente.
* Cierre, por parte del BANCO, de algunas de las cuentas que posea el ADHERENTE.
* En caso de pedido de quiebra o de presentación en concurso preventivo del ADHERENTE.
* En caso de que se verifique la formación de acuerdo extrajudicial con parte o todos los acreedores del ADHERENTE.- Ante cualquier otra razón que, a criterio unilateral del BANCO, constituya un riesgo para la seguridad del servicio.

La rescisión dispuesta por el BANCO, fundada en las causales precedentemente enunciadas, y comunicadas al ADHERENTE con una anticipación de por lo menos 72hs. hábiles bancarias de producirse efectivamente la misma, no dará lugar a reclamo alguno por parte del ADHERENTE.

EL ADHERENTE podrá rescindir este servicio, notificando por cualquier medio disponibilizado por el BANCO, su decisión en tal sentido, con una anticipación no inferior a 15 días.

1. El/Los abajo firmante/s declara/n bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son veraces y exactos y que acepta/n los términos de las cláusulas supra descriptas, de las cuales recibe una copia.
2. Manifiestan asimismo en carácter de Declaración Jurada que tienen facultades para otorgar el presente, obligándose irrevocablemente a no desconocer sus firmas ni atribuciones invocadas.
3. Manifiestan conocer y aceptar que cualquier incumplimiento o desconocimiento a las Declaraciones juradas efectuadas facultará al Banco a iniciarle acciones legales civiles y penales que hagan a su derecho, con más daños y perjuicios.
4. A todos los efectos emergentes de esta adhesión, EL ADHERENTE constituye domicilio en el arriba denunciado, y EL BANCO en San Jerónimo 166 de la Ciudad de Córdoba, sometiéndose a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.
5. A los mismos efectos, constituye domicilio electrónico en la dirección de correo electrónica informada, manifestando conocer y aceptar que en el mismo resultarán válidas todas las comunicaciones judiciales o extrajudiciales que bajo el SISTEMA se efectúen y que el BANCO tendrá por válida la dirección informada hasta tanto el ADHERENTE comunique por los medios o canales correspondientes.

………………………………………………………..............................................................................

Titular/ Representante Legal /Apoderado de la Empresa

a) Solicitud Presencial: Certificamos que la firma que antecede concuerda con la registrada por       en calidad de       de la empresa       y que se ha dado cumplimiento con las verificaciones normadas.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Fecha:     /     /      | ................................................Responsable de Plataforma Comercial | ...........................................................Gerente / Administrador |
|  |  |  |

b) Solicitud No Presencial: Dejamos constancia que la firma que consta en la Solicitud, recibida por correo electrónico, es aparentemente idéntica a la registrada por       en calidad de       de la empresa      .

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Fecha:     /     /      | ................................................Responsable de Plataforma Comercial | ...........................................................Gerente / Administrador |
|  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |